



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00417568-NEU-DESP#SDTA-REUBICACIÓN AGTE. FONSECA MAURO BERNABÉ.-

VISTO:

El EX-2020-00417568-NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el agente Mauro Bernabe **FONSECA**, C.U.I.L. N° 20-32568371-7, Legajo N° 335367- Categoría FUB, perteneciente a la planta temporaria del Ente Provincial de Termas, dependiente del Ministerio de Turismo, solicita su reubicación definitiva hacia la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que a través del Decreto N° 0181/20 se designa en la planta política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, al agente Mauro Bernabe **FONSECA**, C.U.I.L. N° 20-32568371-7, Legajo N° 335367, en la categoría FS2;

Que el agente Fonseca cumplirá funciones como administrativo (Código AAD) en el organismo de destino, con categoría FUA, la cual se encuentra vacante por cesantía del agente Rocío CAMPOS- Legajo N° 149496, DECTO-2020-1439-E-NEU-GPN;

Que el artículo 40° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102 establece que el Poder Ejecutivo provincial podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la ley;

Que las partes intervinientes toman conocimiento de las presentes actuaciones y prestan conformidad para acceder a lo solicitado;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, resulta procedente confeccionar la correspondiente norma legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA de la planta de temporada del Ente Provincial de Termas dependiente del Ministerio de Turismo, a partir de la firma de la presente norma, al agente Mauro Bernabe FONSECA, C.U.I.L. N° 20-32568371-7, Legajo N° 335367– Categoría FUB.

Artículo 2º: DESÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma en la planta permanente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, al agente Mauro Bernabe FONSECA, C.U.I.L. N° 20-32568371-7, Legajo N° 335367– Categoría FUA y ASÍGNASE en la planta funcional en el puesto de Administrativo – Código AAD, vacante por cesantía de la agente Rocío CAMPOS- Legajo N° 149496, DECTO-2020-1439-E-NEU-GPN .

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA: TA – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

UO: 01 – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

NIVEL 1: ACE 11 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	TA	01	01	03	01	01	10	00	000	1111	0000

Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que el agente Mauro Bernabe Fonseca continuará cumpliendo funciones en el cargo, categoría política y bonificaciones en su caso de Director de Auditoría, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, que fueran asignadas con anterioridad al presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios, según establece el Decreto N° 181/20.

Artículo 5º: NOTIFÍQUESE la presente norma a través de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Gobierno y Seguridad y de Turismo.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

